Yumbo, diciembre de 2025.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Preceptúa: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)”

Se requiere contratar a una persona con el fin de “DISEÑO, DESARROLLO ACADÉMICO Y EJECUCIÓN DEL XX ENCUENTRO DE AUTORIDADES DISCIPLINARIAS: “PREVENCIÓN Y MISIÓN DISCIPLINARIA EN LA NUEVA ESTRATEGIA DE PAZ ELECTORAL EN LOS TERRITORIOS”, INTEGRANDO LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y DINÁMICA FORMATIVA DEL EVENTO, Y GARANTIZANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JORNADA”.

En atención a lo señalado en la Perspectiva Técnica de los Estudios Previos, se verificó que la contratación requiere capacidades acreditadas en materia académica, metodológica y operativa. Revisada la documentación aportada por FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJADORES S.A.S., identificada con NIT 901182370-9 y representada legalmente por María Camila Marmolejo Pastrana, C.C. 1.007.753.530 se constató que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia definidos en dicha perspectiva, acreditando trayectoria suficiente para desarrollar las actividades requeridas y ajustarse a los criterios técnicos establecidos. Por lo anteriormente mencionado es procedente celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona mencionada.

Firmado digitalmente por
MORENO FITZGERALD HENRY

HENRY MORENO FITZGERALD
Personero delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial

Gestión Documental:
Elaboro y Reviso: Henry Moreno Fitzgerald- Personero delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04-063-2025